

MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2018-8528 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2018.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2018 se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2018 una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2018 y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 3 de octubre y 3 de diciembre de 2018, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, y en la oficina de Cicero, sita en calle La Ermita 1, de lunes a jueves en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 18 de septiembre de 2018.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2018/8528

CVE-2018-8528